

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 18 DIC 2019



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 17 de Diciembre del 2019** No.Orden:274/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE **TEL.2535-1000**

DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	70302015- SISTEMA DE FRESADO T TALADRO CANULADO SPT17 CON BATERIA TIPOS AO (SERIE 4G) INCLUYE 2 BATERIAS RECARGABLES, 1 CARGADOR DE BATERIAS, 2 ANILLOS ESTERELIZABLES PARA INTRODUCIR LA BATERIA A LA PIEZA DE MANO Y 1 ADAPTADOR JACOB CON SU LLAVE, MARCA NARANG, ORIGEN INDIA	\$3,000.00	\$3,000.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. ALLAN VIELMAN SAZ.		
-	-	TOTAL.....	-	\$3,000.00

SON: Tres Mil 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago contado
- * **Tiempo de Entrega: A MAS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE 2019..**
- * **Coordinar entrega con GUARDALMACEN al teléfono 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez.
Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante

República de El Salvador
D. N. M.
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
No. Inscrip. 236